



Resolución Ministerial

N° 364 -2019-MINCETUR

Lima, 18 de octubre de 2019

Visto, el Memorándum N° 1452-2019-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 018-2003-TR, se aprobó la creación del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - CPETI, integrado entre otros miembros, por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Resolución Suprema N° 018-2003-TR, los representantes de cada uno de los organismos públicos que conforman la Comisión, serán designados por Resolución del Titular del Sector al cual pertenecen;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 216-2016-MINCETUR, se designaron a los representantes titular y alerno del MINCETUR que integran el referido Comité Directivo;

Que, conforme al documento del Visto, el Viceministerio de Turismo propone la actualización de los representantes del MINCETUR, ante el citado Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil- CPETI;

De conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y la Ley N° 27790 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y Resolución Supremo N° 018-2003-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes titular y alerno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil- CPETI, a:

- Director(a) General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, como representante titular.
- Director(a) de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, como representante alerno(a).





Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 216-2016-MINCETUR.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CPETI, para los fines correspondientes.



Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo